



Resolución OIR.SSF-021/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 10 de febrero de 2016

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 08 de febrero de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2016-0020, por medio de la cual solicita lo siguiente:

“...detalle de las remuneraciones salariales del personal de la Superintendencia.”

Además, expone que solicita la información en formato Excel.

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP, determinándose que la información referente a remuneraciones se encuentra publicada en el portal de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en el sitio web de Gobierno Abierto del Gobierno de El Salvador <https://publica.gobiernoabierto.gob.sv/>, por lo que conforme el artículo 74 literal b. de la LAIP el acceso a la información estaría cumplido indicando al solicitante el lugar donde se encuentra la información, cuando esta se encuentre disponible públicamente.

No obstante, en el marco de la asistencia a la que el solicitante tiene derecho para el acceso a la información, como lo señala el artículo 68 LAIP y conforme lo señalado en el artículo 66 literal d. de la ya citada, referente al derecho del solicitante a pedir la modalidad en que prefiere el acceso a la información, la infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:



Resolución:

1. Conceder acceso a la información solicitada por la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, proporcionándola en archivo de Excel que se adjunta a la presente resolución, exponiendo además que las remuneraciones del personal de la SSF se encuentran publicadas en el portal de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicado en el sitio web de Gobierno Abierto del Gobierno de El Salvador, en el enlace siguiente: https://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/superintendencia-del-sistema-financiero/information_standards/remuneraciones
2. Comunicar a la solicitante la presente resolución a la dirección electrónica xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero